

## CIRCULAR DARH J 067-2025

**A:** SECRETARIO GENERAL, SEÑORES DECANOS, SECRETARIOS, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ESCUELAS NO FACULTATIVAS, DIRECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS, JEFES DE UNIDADES EJECUTORAS, TESOREROS, PERSONAL PROFESIONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

**DE:** DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

**ASUNTO:** Consideraciones sobre la recepción de nóminas de pago correspondientes a promociones docentes.

**FECHA:** Guatemala, 10 de noviembre 2025.

Estimados señores:

De manera atenta se comunica las consideraciones sobre la recepción de nóminas de pago correspondientes a promociones docente, con el propósito de informar sobre los lineamientos establecidos para el oportuno desarrollo y cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo Superior Universitario según el Punto Cuarto, inciso 4.4, del Acta No. 18-2025 de fecha 30 de octubre de 2025.

### 1. Sobre los montos individuales asignados

Se informa a las autoridades y al personal docente de las distintas unidades académicas y administrativas que los montos individuales que aparecen asignados a cada docente en el Punto Cuarto, inciso 4.4, del Acta No. 18-2025 de fecha 30 de octubre de 2025, se encuentran sujetos a los descuentos correspondientes:

- Impuesto Sobre la Renta (ISR)
- Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS)
- Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Por lo anterior, los beneficiarios deberán considerar dichos descuentos al momento de recibir el acreditamiento, dado que el monto neto depositado reflejará la aplicación de las deducciones establecidas por ley y por los reglamentos internos de la Universidad.

### 2. Sobre la recepción de nóminas de pago

En atención al volumen de trabajo y a la responsabilidad que implica la revisión, cálculo y detección de errores en las nóminas de pago, funciones realizadas por los profesionales de Recursos Humanos de cada unidad, se establecen las fechas oficiales para la recepción de nóminas de pago por parte de las tesorerías de las unidades ejecutoras, las cuales serán **sin excepción** del:

### 12 al 19 de noviembre de 2025

Durante dicho período, los profesionales de Recursos Humanos podrán verificar los datos, detectar posibles errores y solicitar las modificaciones necesarias a las tesorerías para garantizar la correcta acreditación a los docentes beneficiarios.

Debe mencionarse que la fecha 19 de noviembre de 2025, que fue socializada como último día de recepción de contratos y nóminas complemento, en la que no está contemplado la recepción de nóminas de promociones docentes, de conformidad con la Guía para el Cierre de Operaciones Ejercicio Fiscal 2025 en la Circular DARH No. 061-2025, se mantiene vigente, ya que se trata de procesos distintos y no relacionados con lo establecido en la presente circular.



### 3. Consideraciones finales

- Las unidades ejecutoras deberán respetar sin excepción los plazos establecidos.
- Se solicita a las tesorerías facilitar el trabajo conjunto con el personal de Recursos Humanos para asegurar la exactitud de los cálculos y la transparencia en el proceso de pago de promociones docentes.

**"ID Y ENSEÑAR A TODOS"**



Licda. Rebeca María Méndez Orellana  
**COORDINADORA**  
Unidad De Sueldos y Nombramientos



Vo. Bo.

M.A. Sully Amibeth Johnson Méndez  
**J E F A**  
División de Administración de Recursos Humanos

Vo. Bo.

Ing. Luis Pedro Ortiz de León  
**DIRECTOR GENERAL**  
Dirección General De Administración



Vo. Bo.

M. A. Walter Ranjro Mazariegos  
**RECTOR**  
Universidad de San Carlos de Guatemala

